CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 569/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2010, PARA LA PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA INSTITUCIÓN, A LA FIRMA LIQMIN S.A.C.I.A.

Asunción, 10 de junio de 2010.

VISTO: El Informe del 04 de junio de 2010, de la Comisión de Evaluación de Ofertas designada por Resolución Directorio Nº 291/2010, para las Contrataciones y Adquisiciones de Bienes y Servicios a ser realizadas por la Institución en el presente ejercicio, referente a la Contratación Directa Nº 11/2010, "PARA LA PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA INSTITUCIÓN", en el cual se eleva a consideración del Directorio el análisis de la oferta presentada, y;

CONSIDERANDO: Que esta Contratación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones del presente Ejercicio Fiscal 2010 con el Número de Orden 41, con ejecución plurianual, y para el presente Ejercicio se prevé la suma de Gs. 24.000.000 (Guaraníes veinticuatro millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP Nº 102/2010, quedando la vigencia del contrato para el Ejercicio Fiscal 2011, sujeta a disponibilidad presupuestaria.

Que la Comisión de Evaluación ha realizado el análisis y evaluación de la oferta de acuerdo a las condiciones estipuladas en la invitación respectiva, y en vista a que la oferta propuesta presenta solvencia; cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en la invitación; posee las calificaciones y capacidad necesarias para ejecutar el contrato, recomienda autorizar la contratación del Oferente **LIQMIN S.A.C.I.A.**, para el Servicio de Provisión de Agua Mineral para la Institución, bajo la modalidad de Contrato Abierto, con vigencia de 12 meses, a partir de la firma del contrato.

Que los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en su sesión ordinaria del 10 de junio de 2010, Acta Nº 25/2010, y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 642/95 "De Telecomunicaciones", el Decreto Nº 14.135/96, la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003;

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar la Contratación Directa Nº 11/2010, para la Provisión de Agua Mineral para la Institución a la firma **LIQMIN S.A.C.I.A, RUC Nº 80025692-1**, bajo la modalidad de Contrato Abierto con ejecución plurianual y con vigencia de 12 meses, siendo la adjudicación total por Gs. 48.000.000 (Guaraníes cuarenta y ocho millones), para el Ejercicio Fiscal 2010, según C.D.P. serán utilizados Gs. 24.000.000 (Guaraníes veinticuatro millones), siendo el monto mínimo Gs. 24.000.000 (Guaraníes veinticuatro millones), y el monto máximo Gs. 48.000.000 (Guaraníes cuarenta y ocho millones), quedando la vigencia del contrato para el Ejercicio Fiscal 2011, sujeta a la disponibilidad presupuestaria respectiva.

Art. 2° Autorizar a la Gerencia Operativa de Contratación y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

Jorge Seal Sasiain
Presidente
Res. Dir. Nº 569/2010